

Modifica la ley N°19.253, que Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para reconocer al pueblo chango como etnia indígena de Chile

SESIÓN N° 12ª

 PRIMER TRÁMITE CONST.

FECHA: 11-04-2017

 SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL | <input type="checkbox"/> 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA |
| <input type="checkbox"/> 02.- DEFENSA NACIONAL | <input type="checkbox"/> 20.- BIENES NACIONALES |
| <input type="checkbox"/> 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO | <input type="checkbox"/> 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS |
| <input type="checkbox"/> 04.- EDUCACIÓN | <input type="checkbox"/> 22.- BOMBEROS |
| <input type="checkbox"/> 05.- HACIENDA | <input type="checkbox"/> 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES |
| <input type="checkbox"/> 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN | <input type="checkbox"/> 25.- SEGURIDAD CIUDADANA |
| <input type="checkbox"/> 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO | <input type="checkbox"/> 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA |
| <input type="checkbox"/> 08.- MINERÍA Y ENERGÍA | <input type="checkbox"/> 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 09.- OBRAS PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA | <input type="checkbox"/> 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 11.- SALUD | <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE. |
| <input type="checkbox"/> 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | <input type="checkbox"/> COMISIÓN MIXTA. |
| <input type="checkbox"/> 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | <input type="checkbox"/> COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS. |
| <input type="checkbox"/> 14.- VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | <input type="checkbox"/> EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE. |
| <input type="checkbox"/> 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES | <input type="checkbox"/> OTRA: _____ |
| <input type="checkbox"/> 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN | |
| <input type="checkbox"/> 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS | |
| <input type="checkbox"/> 18.- FAMILIA Y ADULTO MAYOR | |

3.

11.188-17

PROYECTO DE LEY

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 19.253, RECONOCIENDO LA EXISTENCIA DE LOS CHANGOS COMO PUEBLO INDÍGENA DE CHILE Y LA CALIDAD DE INDÍGENAS DE SUS INTEGRANTES

ANTECEDENTES HISTORICOS:

1. El término "chango" aparece documentado por primera vez a mediados del siglo XVII para denominar a toda la población que ocupaba el litoral costero entre Copiapó y Coquimbo. Con el paso del tiempo, el apelativo se amplió también a los pueblos pescadores que habitaban más al norte hasta el sur del Perú, conocidos hasta entonces como camanchacas, proanches o uros, todas denominaciones que parecían hacer referencia a un grupo étnico en particular de pueblos pescadores.
2. El pueblo de los Changos fue pescador y nómada. Se dedicaban a la extracción de moluscos y peces y, a la cacería de lobos marinos. Sus herramientas eran arpones y anzuelos. Utilizaban balsas, confeccionadas con el cuero de los lobos marinos y cocidos con fibras vegetales. La singular estructura de los botes consistía en dos odres de forma cilíndrica inflados y unidos entre sí por medio de sogas. Al centro dejaban un espacio que les permitía poner una tabla sobre la que iban los Chonos de rodillas. Este pueblo nómade fabricaba sus casas con la misma piel de lobo que sus barcasas, siendo exclusivamente un toldo o carpa de cuero que armaban y desarmaban cuando consideraban que debían dejar el lugar donde estaban.
3. A la llegada de los españoles, en 1536, un grupo de Changos habitaba en la costa de Valparaíso. Más al norte los conquistadores conocieron a Carande (cara grande), jefe de la tribu de Changos que habitaba esa zona costera, rebautizándolo como Papudo. Aquel poblado es conocido hasta el día de hoy con ese nombre, avistado por primera vez por las fuerzas marítimas que prestaban apoyo a Diego de Almagro en 1536.
4. La investigación etnohistórica y arqueológica revela la presencia en el litoral de agrupaciones étnicas conocidas en Chile como Changos, coetáneos al período de la cultura Diaguita. Los Changos fueron descritos, por ~~diversos viajeros~~



06.04.17
11:35

durante los siglos XVIII y XIX; pero poco sabemos de su origen, lengua y organización social. Tal presencia cambia con asiduidad descubierta con el alumbramiento de yacimientos líticos, piedras horadadas y cementerios que se han encontrado en Tongoy, Guanaqueros y Puerto Aldea.

5. Desde los inicios de la presencia colonial, diversos autores se refirieron a los habitantes de Cobija denotando la riqueza de los recursos marinos de esta ensenada. En términos generales, los pescadores que vivían a lo largo de la costa del norte grande de Chile llamaron la atención de los europeos fundamentalmente en tres aspectos: su condición de vida; su movilidad y el aprovechamiento integral del lobo marino, para la construcción de balsas, viviendas, vestimenta, recipientes, cordelería y alimentos. Estas poblaciones habían logrado una buena adaptación a este ambiente que incluía el mar, requeríos, playas e islas y la zona de la Cordillera de la Costa que les proporcionaba otro tipo de recursos, vegetales y animales, como el guanaco. Además, pudieron disponer de ciertos excedentes - productos del mar secos y/o salados, conchas y guano - susceptibles de intercambiarse con recursos y bienes de tierras altas.
6. Durante el siglo XVI, la población indígena presente en Cobija fue denominada bajo los siguientes términos: *Camanchacas*, *urus*, *pro - anches* y *changos*. La única referencia de uros en Cobija, está señalada por Pedro Sande en 1581 "*En la ensenada de Atacama, que donde está el puerto , hay cuatrocientos indios pescadores uros, que no son bautizados ni reducidos ni sirven a nadie, aunque a los caciques de Atacama dan pescado en señal de reconocimiento. Es gente muy bruta, no siembran ni cojen y sustentanse de solo pescado*".
7. En cuanto al término Camanchaca, una de las primeras menciones parece ser la de Francis Drake en 1578, al referirse a los habitantes de la costa al norte de Copiapó.) Mucho más específica es la Información de Juan de Segura en 1591, aludiendo a camanchacas de Cobija. Esta denominación siguió en uso hasta mediados del siglo XVII, para nombrar la población de este lugar. Quizá si el único relato temprano que intenta caracterizar físicamente a los camanchaca, situándolos en el primer repartimiento de Chile, Copiapó y que de paso, refiere

alguna de sus costumbres, es el de Lizárraga, a fines del siglo XVI: *en este trecho de tierra hay algunas caletillas con poca agua salobre, donde se han recogido y huido algunos indios pescadores, pobres y casi desnudos; los vestidos son de pieles de lobos marinos y en muchas partes de esta costa beben sangre de estos lobos a falta de agua; no alcanzan un grano de maíz y no lo tienen; su comida solo es pescado y marisco. Llaman a estos indios camanchacas, porque los rostros y cueros de sus cuerpos se les han vuelto como una costra colorada, durísimo; dicen les proviene de la sangre que beben de los lobos marinos, y por ese color son conocidísimos.* Por su parte Bittmann sugiere que es probable que los pescadores del norte de Chile en la época colonial temprana, hayan comprendido diferentes etnias cuya área de distribución en algunos casos o, por lo menos, en el de los "camanchacas", comprendiera hasta el litoral del sur del Perú. Estas etnias incluirán a camanchacas, pro-anches y changos, ya que ellos aparecen diferenciados en distintas fuentes; "pro-anches" y "camanchacas" registrados en los libros parroquiales de Cobija y la presencia de "camanchacas", diferenciados sobre la base de un criterio lingüístico en Chulín, Perú.

8. Esta misma investigadora consigna un dato aislado y novedoso al mismo tiempo, respecto de los "camanchaca", apelativo dado a ciertos indígenas de la costa meridional del Perú de acuerdo a un documento de la Colección "Egerton 1816" (Museo Británico, Londres, fol.223) que contiene datos acerca de un relato proporcionado al Capitán Francisco de Cadres, por un indio nombrado Chepo, de 115 o 120 años de edad, en el que narra viajes marítimos realizados por los indígenas desde los puertos de Arica e Ylo, respectivamente. Según la declaración de Chepo, llegaron después de dos meses de viaje a una isla desértica llamada Coatu y, posteriormente, a dos islas llamadas, la una Qüen, la otra Acabana. Estas islas eran gobernadas por jefes; allí había llamas y venados y los habitantes vestían ropas de algodón y lana. En dichas islas adoraban a un ídolo de oro al que le hacían ofrendas de este mismo metal, piedras azules, rojas y blancas y finos textiles de lana y algodón de todos los colores. Consultado sobre el idioma de los moradores de estas islas, Chepo contesto que

"entendían la lengua de D. Sebastián Camanchac". Señalo además, que los indígenas habían realizado dichos viajes en balsas de madera. Aunque tan sólo se refiere a un caso, la nota es de interés, ya que indica que don Sebastián Camanchac y presumiblemente los demás "camanchacas " que estaban en el sur del Perú eran considerados "forasteros" o, por lo menos, se distinguían como grupo lingüístico de los demás indios de aquella parte del litoral. Bittmann no conoce la fecha del documento citado, pero supone -creemos que acertadamente- que dataría del siglo XVI, siglo de documentadas exploraciones de sajones a las costas del Pacífico sur.

9. De naturaleza diferente y aunque brevísima, la información que ofrece Santa Cruz Pachakuti es tremendamente significativa, cuando cualifica a los camanchas pescadores de Atacama como "grandes hechiceros". Los ibéricos, no sólo estigmatizaron a los indios cazadores recolectores considerándolos "salvajes", sino también quisieron hacer notar que a ello se sumaba el ser "idólatras".
10. María Rostworowski ha observado una relación longitudinal entre valles de la costa sur andina, que Galdós ha constatado entre los puertos prehispánicos de Arica, Ite, Ilo y Chule, a cuya población los cronistas y visitantes llaman "yungas pescadores" y que serían los camanchacas mencionados por Lizárraga, quienes como etnia, figuran en documentación del siglo XVII (1639) en el Archivo Departamental de Arequipa.
11. Es también a mediados del siglo XVII que se utiliza el término de pro- anchas para población del sector de la costa aledaña de Morro Moreno y de Caldera, más al sur. Este apelativo sólo aparece en esta centuria e identifica a los pro- anchas como originarios de Copiapó y Morro Moreno, aunque inscritos en partidas de bautismo y matrimonio de Cobija. En esta misma época, se empieza a usar la denominación de changos que a partir de 1665 es la única que permanece vigente hasta el siglo XIX, para identificar a las poblaciones de Cobija y de Copiapó. Para Bittmann "Changos" o "chiangos" también es un nombre utilizado para designar desde por lo menos mediados del siglo XVII, a grupos de pescadores recolectores y cazadores costeros, habitantes de la franja

del Pacífico entre aproximadamente los 17º Lat. S. (sur del Perú) y los 30º Lat. S. (Tongoy en la costa chilena). Casassas especula que el término pro-anche es una deformación del vocablo quechua purum -auca o poro - auca y que podría haberse aplicado a camanchacas no sometidos; la argumentación es débil aunque sugerente.

12. En el Libro de Varias Ojas de la Parroquia de Chiu - Chiu, aparecen nombres propios de los proanches, que no se repiten para otras poblaciones y que desaparecen de los registros parroquiales a partir del siglo XVIII. Según Bittman los apelativos Alaguana Jaguaña, Chacaguaina, Anchuño; Calpiche (Chalpiche), Cancota, Coimas, Cherepe, Chamalco, Chiquin, Lacmor, Laicor, Maqueta, Quilama, Sacaya (Sajaya, Sacalla), son nombres que con la excepción de "Cacaia" y "Jaguaña", eran propios de la población del litoral designada "proanche" en el sentido de que estos nominativos no aparecen en las inscripciones referentes a personas del interior de la región atacameña, ni se encuentran asociados a los demás pobladores de la costa.
13. Se señalan además matrimonios entre pro - anches y camanchacas, lo que al menos, implica su coexistencia y diferenciación. La mayoría de las menciones a pro -anches en el LVO, se centran entre los años 1646 y 1662 y generalmente se denota que proceden de la jurisdicción de Chile y más específicamente de Morro Moreno y Copiapó.
14. Por lo señalado, una primera aproximación, podría hacer pensar que se trata de grupos étnicos distintos; no obstante, la complejidad que encierran alguno de estos vocablos - como el de uro por ejemplo- y la poca precisión de las fuentes obligan a una saludable cautela. Estamos frente a conceptos que pueden comprender actividades diferentes, procedencias u orígenes, niveles sociales, entre otras posibilidades. En este sentido es sugerente la observación de Bibar en 1558 que señala que; *los que matan lobos no matan otros peces como habemos dicho y los que matan toninas es en ejercicio. Así que cada género de pescador mata el género de pescado a que se aficiona y no otro.*
15. Aunque la observación es general para la costa comprendida entre Arica y Coquimbo, sabemos que las denominaciones de camanchacas y changos,

- fueron usadas con la misma extensión. Por otra parte, el término uro, tiene una serie de connotaciones, entre otras, de personas que no se dedican a la agricultura, sino más bien a la recolección, la pesca, la caza y eventualmente el pastoreo y por añadidura son percibidos como "pobres".
16. Bien podría tratarse, de que estas denominaciones no designen etnias distintas, sino grupos con actividades económicas especializadas y de otro lado, similares, como en este caso las propias de una economía marítima. John Murra señaló hace 40 años, que se necesitaba más investigación para determinar hasta qué punto "uru", se refería a un grupo étnico o a un estrato ocupacional bajo o más probablemente a ambos. A pesar de las nuevas investigaciones sobre este grupo, todavía el problema no está resuelto. Hacemos notar que prácticamente en todas las descripciones sobre los uru, está siempre presente la idea de lo no domesticado en toda su extensión.
 17. Según Espinoza Soriano, la documentación del siglo XVI y primera parte del XVII, demostraría que la lengua puquina se extendía por el altiplano peruano-boliviano, más al sur del departamento del Cuzco, Arequipa, Moquegua y el Norte de Tarapacá incluyendo a Atacama. La tesis de que la lengua de los uros era el puquina(75) es una proposición bien documentada, pero aún parcial.
 18. En cuanto a la lengua o las lenguas que se hablaban en Cobija, documentos del siglo XVII son claros en denotar que *"hablan diferente lengua y tan rudas que no hay, quien los entienda, si bien hablan la española"*. A mediados de este siglo, relatando su experiencia evangelizadora, el cura de Atacama, escribe que desarrolla sus prédicas en Cobija "en la lengua materna de los indios camanchacas" a quienes alude como "los del mar que son camanchacas Pescadores y de diferente nación que estos atacamas" (...)enseñando e industriando a los indios de este su beneficio de atacama la baja y camanchas y changos habitantes en estos puertos de mar por que más de veinte y un años que aquí les administra
 19. Desde luego, el párrafo es muy sugerente. No sólo usa el término camanchacas sino también changos, distingo que también es claro en otro documento de la época. En lo que concierne al área de distribución de los changos, existe una

referencia a los "indios camanchacas y changos, pescadores y no pescadores, que de mi encomienda estuvieron en Cobija y costa de Atacama...". Dichos indígenas habían huido de su encomendero de acuerdo a un documento otorgado en la ciudad de La Serena en 1659 y que se refiere a la encomienda de Fernando de Aguirre Riberos. Pero, en opinión de María Rostworowski, el nombre camanchacas, prácticamente es sinónimo de pescadores y recurre a Cuneo Vidal que señala que camanchaco, camanchango o chango eran voces para designar a los mismos grupos de pescadores; la palabra chango habría derivado de las primeras, aseveración esta última que nos parece acertada y que podemos refrendar, teniendo en consideración el documento que hemos citado en líneas precedentes.

20. Concordando con Murra, Martínez sugiere la posibilidad de que los conceptos con los que se identifican a los grupos costeros podrían estar encubriendo categorías sociales, religiosas o especializaciones productivas y no necesariamente identidades étnicas distintas.
21. Otro problema que no escapa a los investigadores y que está presente a partir de los documentos del siglo XVI, es la aparente relación de subordinación que tienen los pescadores frente a los señores de Atacama y que ya Pedro Sande notara cuando relataba que los indios "pescadores uros" (...) á los caciques de Atacama dan pescado en señal de reconocimiento". En este contexto recordemos que Polo de Ondegardo en 1571, señalaba las dificultades que surgían en el Collao, al tratar de encomendar los indios de los valles costeros, porque pertenecía a cabeceras que estaban en la altiplanicie.
22. Sin duda que la problemática reseñada respecto de los grupos indígenas asentados en la costa, nos deja muchas más preguntas que respuestas. Hablar aquí de una identidad cultural sólo nos puede remitir por el momento, a la configuración común del compartir prácticas en torno a ciertas actividades económicas relacionadas fundamentalmente con los recursos marinos y a retazos de una historia precolombina aún no bien delineada.
23. La gente que a principios del siglo XX es reconocida como chango, pertenece a un conjunto de familias de pescadores que habitan el litoral chileno, en

asentamientos precarios y transitorios, de acuerdo a la percepción de Latcham, quien relata que construyen sus casas con lo que encuentran en las caletas: *Aun hoy en día, en los lugares más apartadas, hacen la misma cosa, usando además cuando los pueden conseguir, hojas de lata secadas de los tarros parafineros; sacos viejos, lonas, etc. Cuando la vecindad de algún puerto lo permite, a veces procuran algunas planchas de fierro galvanizado, o tablas, por la mayor parte sacadas de los cajones usados para la trasportación de mercaderías. El ajuar de estos ranchitos es de lo más escaso primitivo. Duermen en cueros tendidos en el suelo, no usan almohadas, o cuando más un trozo de madera. Sus ollas son de barro, de fabricación tosca, pero de varias formas. Una concha de mejillón les sirve de cuchara, i a veces también de cuchillo. Unos sacos de cuero, colgados de los postes de los ranchos sirven para guardar su comida.*

24. Hoy no existen descendientes reconocidos de los grupos changos, dado el profundo mestizaje que ha ocurrido en los últimos siglos. No obstante, su modo de vida sigue siendo practicado por pescadores, algueros y orilleros desde Chañaral a Cobija, quienes mantienen mucho de la tecnología, la economía y el patrón de asentamiento de estas antiguas poblaciones del desierto costero.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO:

1. En la actualidad, la calificación de la calidad de indígena, se logra, según nuestra legislación, justamente atendiendo a señas de identidad, al saberse y decirse indígena, como bien señala el artículo segundo de la ley indígena N^o 19.253, que expresamente señala que *“Se considerarán indígenas para los efectos de esta ley, las personas de nacionalidad chilena que se encuentren en los siguientes casos: c) Los que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena, entendiéndose por tales la práctica de formas de vida, costumbres o religión de estas etnias de un modo habitual o cuyo cónyuge sea indígena. En estos casos, será necesario, además, que se autoidentifiquen como indígenas”.*
2. Que de igual forma que a los changos, la etnia diaguita, la cual fue ninguneada como un pueblo extinto, sabemos que su dignidad fue

restablecida, reconociéndosele su calidad originaria por ley. Así, se señalaba que la etnia diaguita estaba extinta. Así lo hablaba la academia. Pero olvidaban dos importantes conceptos de la antropología. La reetnificación y la etnogénesis.

3. La Reetnificación es un proceso de recomposición cultural, mediante el cual los individuos pertenecientes a un grupo étnico, asocian valores y significados a prácticas culturales nuevas o preexistentes.
4. El concepto de etnogénesis ha sido tradicionalmente utilizado para dar cuenta del proceso histórico de la configuración de colectividades étnicas, como resultado de migraciones, invasiones, conquistas o fusiones. En otras oportunidades se ha recurrido a él para designar al surgimiento de nuevas comunidades que se designan a sí mismas en términos étnicos, para diferenciarse de otras sociedades o culturas que perciben como distintas a su autodefinición social. En algunos casos, estos procesos de estructuración étnica son resultados de migraciones interestatales cuya consecuencia es el desarrollo de una colectividad diferenciada en el seno de una sociedad mayoritaria, de la cual se distingue por razones lingüísticas, culturales o religiosas. Con frecuencia, dentro de la actual literatura europea, se ha recurrido al término para calificar el auge de los nacionalismos diferenciales dentro de estados multiétnicos. El tema no es nuevo para la reflexión antropológica, pero existe un reciente e interesante ensayo de Antonio Pérez (2001) que intenta abordarlo de manera comparativa. Este autor acuña incluso una tipología inicial, en la que distingue, entre otras, a las etnias reconstruidas, es decir a aquellas que perdieron hace poco sus bases culturales identitarias pero que mantienen una continuidad territorial, parental o histórica, y a las etnias resucitadas, cuya relación con el pasado proviene en parte de la memoria y en parte de la literatura existente sobre el grupo.

5. En este proceso, se ha logrado la dictación de la Ley N° 20.117, que integra a la etnia diaguita al artículo 1° de la Ley Indígena.
6. Así, considerando lo señalado sobre el pueblo Diaguita, existen diversos testimonios que señalan la pervivencia de formas de vida y de patrones culturales que testimonian la supervivencia del pueblo Chango.
7. Es así que hoy los changos están integrados a las grandes ciudades, unos viven en los puertos y muchos permanecen fieles a su balneario, como es Tongoy, Guanaqueros y en la llamada Playa Changa de Coquimbo, en Chañaral, Obispito y Carrizalillo más al Norte. En el pasado creyeron conveniente adoptar los apellidos de los encomenderos y hoy abundan los Mirandas, Zuletas, Cisterna y Álvarez, en Tongoy, media población se apellidaba Zambra y otros apellidos más. Los que han conservado sus patrones culturales ligados a la pesca y al manejo de los recursos hidrobiológicos.
8. En la página web de TURISTEL, se señala: *“Recorriendo las costas del norte, y en particular la costa al norte de Huasco, aparece una tribu digna de destacar: los huímeros, nómades, pieles gruesas y de colores alucinantes, aguerridos desafían el mar y los vientos costeros recogiendo lentamente kilos de huiros para ser vendidos. Pasan semanas e incluso meses viviendo al borde del mar, instalados en medio de extensas playas y rodeados de bidones de agua, perros, plásticos y niños felices que sonríen y disfrutan cada momento de la libertad que da el vivir en la playa: a pata pelada y en polera junto a su perro preferido. De alguna manera somos testigos de tradiciones que están muy cerca de nuestros antepasados, de culturas y formas de vida que no vemos o no rescatamos como un claro vínculo con los primeros habitantes. Un viaje por la costa de Huasco puede ser mucho más que disfrutar de sus excelentes playas o del esporádico milagro del desierto florido, también puede ser una forma de vivir hoy nuestro pasado indígena”.*

9. Señalar que existen estudios que establecen que los Changos, por su parte, presentarían a su vez rasgos culturales de los pueblos de tradición Chinchorro, existentes en esta zona durante el período arcaico, entre 8.000 y 4.000 años atrás. Este conjunto de evidencia sugiere una ocupación continua de la costa por cerca de 8.000 años, y una posible vinculación genética entre todas estas etnias. Finalmente, estaría contribuyendo de manera posterior al pool genético de caleta Paposo la etnia Aymara, con quienes los Changos mantuvieron cierto vínculo cultural entre los siglos XVII y XVIII.
10. De esta forma señalamos que la etnia changa no se ha extinguido, sigue viva, pero sin la dignidad que merece.
11. Por todo lo señalado, es nuestro deber el darle reconocimiento y dignidad al pueblo Chango, así que nuestra legislación sobre los pueblos originarios (ley Nº 19.253), la que señala que *“El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias...”*, no deje dudas sobre el reconocimiento de esta etnia.
12. Esto, debido a que con sola esta definición de indígenas que da el legislador, deberíamos entender que es posible, el reconocimiento de la etnia de los changos, pues cada uno de los elementos que conforman el ser indígena está presente, siendo tal vez, el de la pureza genética, el único, que pueda cuestionarse, aunque dicha objeción ha de ser relativizada por la noción esencialmente cultural del modelo nacional de reconocimiento y calificación de los pueblos originarios y de sus integrantes. No obstante, los estudios genéticos nos apoyan, como vimos.
13. Así, lo que queremos mediante este proyecto de ley es dar la posibilidad cierta del desarrollo de una cultura, que en pequeños nichos ha luchado por pervivir en el tiempo. Es por ello que proponemos modificar el Artículo

Primero de ley Indígena, para incorporar, junto a las etnias mapuche, aymara, rapa nui, atacameña, quechua, diaguita y colla; junto a las menguadas comunidades kawashkar y yagán de los canales australes, a los changos, como un acto de reconocimiento, de dignificación y sobre todo de promoción para su desarrollo futuro y consolidación.

Por tanto, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agrégase en el inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, reemplazando por una coma (,) la conjunción "y" que antecede al vocablo "diaguita", e insertando después de esta la expresión "y Chango".

Handwritten signatures and names of legislators, including:

- (2) GIRARDI
- (1) DANIELLA CICARDINI MILLA DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
- (3) MELO
- (4) OVEDA
- (5) SABAG
- (6) SALDIVAR
- (7) LEMUS
- (8) CARIOLA
- (9) POBLETE 84

Other handwritten marks include "911", "76", "92", "14", and "R. POBLETE 84".